

BAQUEDANO, 17 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 154

VISTOS:

1. Los artículos Nros. 60, 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 18834 "Estatuto Administrativo".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios municipales
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
4. Que, la asignación de horas extraordinarias, correspondiente a los meses exigibles no se encuentran prescritas, de acuerdo a lo establecido en la ley.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales; a doña Karin Villagrán Concha Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Grado 11° E.M.S, correspondiente a los meses octubre y diciembre del 2012, Cecilia Cortes Pérez Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2012, Tatiana Gálvez Varas Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] correspondiente al mes de noviembre del 2012, y de don Luis Gallardo Argüello Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] correspondiente al mes de diciembre del 2012, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nombre Funcionario	MESES					
	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	H. Diurnas	H.Nocturnas	H. Diurnas	H.Nocturnas	H. Diurnas	H.Nocturnas
Karín Villagrán C.	09:00	05:00			28:00	48:00
Cecilia Cortes P.				07:00	06:00	08:00
Tatiana Galvez V.			15:00	07:00		
Luis Gallardo A.					08:00	09:00

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal".
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias Y Reemplazos".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDÍA GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesado

